



G.A.L.D.O.P. N° 280 /2025

Asunción, 30 de julio de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted referente al ID 454303, correspondiente a la “LPN N° 137/24 ADQUISICION DE INSUMOS DE NEFROLOGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322”, a fin de responder las observaciones realizadas en el SICP.

Datos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación

Mencionan normativas derogadas

Se verifica que en las documentaciones remitidas mencionan normativas que se encuentran derogadas.

Comentario

- En el informe de evaluación se visualiza que la convocante hace referencia al DR. N° 9823/23, siendo que el DR. 2264/24 en su artículo 235 refiere "Se abrogan los DR. N° 9537/2023 y N° 9823/2023."

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios Establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

- Se observa que, en el informe de evaluación, el Comité no realizó la discriminación correspondiente de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente, se advierte que dentro del apartado de “Capacidad Técnica” se incluyeron requisitos documentales que corresponden a otros criterios, como la experiencia requerida y la capacidad financiera.// Atendiendo al desarrollo del informe de evaluación, en el apartado de experiencia requerida, se visualiza que la empresa adjudicada INDEX SACI, presentó como experiencia un contrato inferior al 50% conforme al monto total ofertado por la empresa [pág. 14 del informe].

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

- La observación estándar seleccionada sirve como referencia. Por lo tanto, se solicita a la convocante verificar el presente módulo, específicamente en lo que respecta al apartado "Acciones / Ver Detalle", con la finalidad de cotejar uno de los motivos que originó la retención del proceso.

Respuesta: Se adjunta Dictamen Justificativo PR/GAF/N° 207/25

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Alicia Rocholl, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Subdelegado Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py